

Municipalidad de Pueblo Nuevo Viñas Departamento de Santa Rosa.

EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO VIÑAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. ------

HACE CONSTAR:

Que en consideración al artículo 9 del Decreto No. 13-2013 del Congreso de la Republica, que se adiciona al artículo 17 del Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, en su **Inciso b)** que se refiere a: Programación y Reprogramaciones de jornales, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2023, **NO fue presupuestado el renglón 031=Jornales**.

Y para los usos legales correspondientes, extiendo sello y firmo la presente constancia en Pueblo Nuevo Viñas departamento de Santa Rosa a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

